

Oficio No. SATEG-03-01-09-0440/2024

Apaseo el Grande, Gto, a 06 de Noviembre de 2024.

Oficio de instrucción para la notificación por estrados**C. Uriel Rico Rodríguez****Domicilio: Benito Juárez #25, Localidad El Durazno, C.P. 38525, Apaseo el Alto, Gto.****Documento a notificar: Oficio número SATEG-02-02-00-07287/2024 de fecha 10 de Octubre de 2024, mediante el cual se emite requerimiento derivada de la petición presentada por el contribuyente en cita.****Fecha de emisión: 10 de Octubre 2024****Autoridad emisora: Subdirectora General Jurídica**

En la ciudad de **Apaseo el Alto, Guanajuato** a los **06 de Noviembre del 2024**, vistas las razones asentadas por la C. ministro ejecutor **Luis Fernando Martínez Cárdenas** adscrito a la Oficina de Servicios al contribuyente de Apaseo el Alto, en el acta circunstanciada de fecha **25 de octubre de 2024**, relativas a la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al (la) **C. Uriel Rico Rodríguez**, en virtud de que este **No fue localizable en el Domicilio**, colocándose así en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 150 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, vigente, por lo que se ordena realizar la notificación de la resolución anteriormente descrita en los estrados de la Oficina de Servicios al Contribuyente de esta localidad ubicada en **Francisco Eduardo Tres Guerras #213, Colonia Centro, C.P. 38500, Apaseo el Alto, Guanajuato**, y en la página electrónica <http://sateg.gob.mx/#/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php>. Lo anterior, con fundamento en el artículo 3º, primer párrafo, fracción V y último párrafo, 150, fracción III y 155 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; emitido mediante Decreto Número 163, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020, reformado mediante Decreto Número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Quincuagésima Quinta Parte, en fecha 30 de diciembre de 2022, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 3º, 13, fracción II; 17, primer y último párrafos; 18, primer párrafo, 19 y 24, fracción II, incisos a), b) y d) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato vigente; artículos 1º, 2º, primer párrafo, 3º, primer párrafo, fracción IV, 85 y artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, emitido mediante Decreto Número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; 2º, 6º, fracciones II, V, XVII, XXIX, XXX y XLI, 7º, primer párrafo, fracción III, 15 y artículos Primero y Quinto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, emitida mediante Decreto Número 164, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, vigente a partir del 1 de septiembre de 2020; reformado mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Segunda Parte, en fecha 31 de diciembre de 2021, vigente al día siguiente de su publicación; reformado mediante Decreto Número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, quincuagésima novena parte, en fecha 30 de diciembre de 2023, vigente al día siguiente de su publicación; artículos 1º, 19, primer párrafo, fracción III, inciso a), sub inciso a.2), 21, 23, 31 primer

Párrafo fracción I y último párrafo, 33 primer párrafo fracción II, 36 primer párrafo, fracciones III, IV, X y segundo y tercer párrafos, artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración

Tributaria del Estado de Guanajuato, emitido mediante Decreto Número 61, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, vigente a partir de la fecha de su publicación; reformado mediante Decreto Número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, Segunda Parte, en fecha 01 de julio de 2022, vigente al día siguiente de su publicación.

Por lo anterior, se hace constar que se procede a notificar por estrados el documento que se indica, al contribuyente que enseguida se detalla:

Contribuyente	Número de expediente	Documento que se notifica
Uriel Rico Rodríguez	DEV-1101-2024	Oficio número SATEG-02-02-00-07287/2024 de fecha 10 de Octubre de 2024, mediante el cual se emite requerimiento derivada de la petición presentada por el contribuyente en cita.

Dicho documento se fija el día **06 de Noviembre de 2024**, en los estrados de la Oficina de Servicios al Contribuyente de esta localidad ubicada en **Francisco Eduardo Tres Guerras #213, Colonia Centro, C.P. 38500, Apaseo el Alto, Guanajuato**, y publicado además el mismo día en la página <http://sateg.gob.mx/#/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <https://notificaestrados.guanajuato.gob.mx/Estrados/estrados.php>, por el plazo de 10 días que establece el artículo 155 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, vigente, que contará del día **07 al 21 de Noviembre de 2024**, siendo inhábiles los días **9, 10, 16, 17 y 18 del mes de Noviembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato vigente.

Atentamente

El Jefe de la Oficina de Servicios al Contribuyente de Apaseo el Alto, Guanajuato



Lic. Juan Carlos Bolaños Santana



*Promue
Oscar Rico*

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-1101-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-07287/2024

«2024, 200 años de la designación del primer
Gobernador del Estado de Guanajuato»

Asunto: Se emite requerimiento.

Silao de la Victoria, Guanajuato, 10 de octubre de 2024.

Uriel Rico Rodríguez
Benito Juárez #25
C.P. 38525
Col. Localidad el Durazno
Apaseo el Alto, Gto.
Teléfono: 6233364347

Notificación Personal

Con relación al escrito recibido el 25 de septiembre de 2024, por medio del cual solicita la devolución de la cantidad de **\$1,061.00 (un mil sesenta y un pesos 00/100 m.n.)** por concepto de "ministración de placas para automóviles y camiones" (sic); al respecto se manifiesta lo siguiente:

El numeral 33, segundo párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, dispone que toda promoción debe contener entre otros requisitos, el señalamiento de todos los hechos y circunstancias relacionados con la misma, así como acompañar los documentos e información que los soporten.

Por su parte, el quinto párrafo del artículo 40 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, establece que la solicitud de devolución se presentará ante la Autoridad Fiscal competente, con todos los datos, informes y documentos que acrediten el derecho a la misma.

De la lectura al escrito de referencia y documentos anexos, se advierte que solicita la devolución del pago realizado por el concepto señalado en párrafos anteriores, debido a que refiere que el 17 de marzo de 2022 realizó el pago en cantidad de \$1,061.00 (un mil sesenta y un pesos 00/100 m.n.), asimismo, el 20 de septiembre de 2024 se presentó a realizar el canje de placas en donde le mencionan que tiene que pagar el costo actualizado de placas, del cual pago la cantidad de \$1,159.00 (un mil ciento cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.), respecto de la unidad de motor con placas de circulación GK08243, razón por la cual solicita la devolución del pago realizado en 2022.

Bajo ese contexto, esta autoridad fiscal procede al estudio de la solicitud que nos ocupa, advirtiendo que el promovente solicita la devolución antes referida, **sin que exhiba la documental o información idónea que sustenten su pretensión**, ya que de la revisión a su escrito de petición, el ocursoante omite anexar

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-1101-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-07287/2024

documentos de los que se advierta que el monto por el que solicita la devolución fue erogado de su patrimonio, expedido a su nombre.

Por lo que, a efecto de que esta autoridad fiscal se encuentre en condiciones de verificar la procedencia de la devolución instada, además de la información proporcionada en su escrito, el peticionante deberá de aportar lo siguiente:

- **Original o copia simple del comprobante oficial de pago, o bien del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido por el Gobierno del Estado de Guanajuato, que amparan el pago indebido de la cantidad que solicita en devolución, que dice entero el 17 de marzo de 2022.**

Con apoyo en las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, **se requiere al promovente para que en el plazo de 20 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, remita a esta Subdirección General Jurídica, sita en calle Plaza de la Paz, número 100, colonia Puerto Interior, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Guanajuato, o bien en la Oficina de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio, **lo señalado en el presente oficio.**

Se hace del conocimiento del promovente que, en caso de no presentar dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, el soporte probatorio anteriormente descrito, se le tendrá por desistido de la solicitud que nos ocupa, ello en términos del quinto párrafo del numeral 40 del código tributario estatal.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 2, 13, fracción II, 19, 24, fracción II, incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 15 de diciembre de 2000 y reformada, adicionada y derogada mediante Decreto número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, Sexta Parte, en fecha 17 de septiembre de 2024, entrando en vigor el 26 de septiembre de 2024, en relación a sus Artículos Primero y Sexto Transitorios; 3, fracción V y 40, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, publicado mediante Decreto número 163, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 204, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, entrando en vigor a partir del 01 de septiembre de 2020; reformado, adicionado y derogado mediante Decreto número 177, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Quincuagésima Parte, en fecha 30 de diciembre de 2022, entrando en vigor a partir del 31 de diciembre de 2022; 2, 3, fracción IV y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-1101-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-07287/2024

Administración, publicado mediante Decreto número 62 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera Parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, en relación con los artículos 1, 2, 6, fracción XIX y 7, fracciones II y III, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, publicada mediante Decreto número 164, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Novena Parte, en fecha 30 de diciembre de 2019, entrando en vigor a partir del 01 de septiembre de 2020; reformada mediante Decreto Gubernativo número 297, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 261, Quincuagésima Novena Parte, del 30 de diciembre de 2023; 1, 19, fracción II, 21, 22, fracción V, 27 y 28, fracción XIV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, publicado mediante Decreto número 61, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 175, Tercera Parte, en fecha 01 de septiembre de 2020, entrando en vigor a partir de esa fecha; reformado, adicionado y derogado mediante Decreto número 178, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 201, Segunda Parte, en fecha 07 de octubre de 2024; esta Subdirección General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se concede al promovente un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para que remita a ésta Subdirección General Jurídica, sita en calle Plaza de la Paz, número 100, colonia Puerto Interior, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Guanajuato, o bien en la Oficina de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio, lo señalado en el presente oficio.

Segundo. Se apercibe al ocursoante que, si transcurrido el plazo concedido no da cumplimiento a lo solicitado, se tendrá por desistida de la solicitud que nos ocupa en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo, del artículo 40 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

Tercero. Notifíquese de manera personal la presente resolución a la solicitante, en el domicilio señalado para tal efecto.

Atentamente.

Lic. Sandra Vianney Pérez Gómez

Subdirectora General Jurídica del Servicio de
Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

El presente documento fue firmado por la Lic. Sandra Vianney Pérez Gómez en su carácter de Subdirectora General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones VI, 4 párrafos segundo y cuarto, 8 de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la equivalencia funcional la firma electrónica certificada se equipara

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE PROCESOS Y RESOLUCIONES
Expediente: DEV-1101-2024
Oficio Número: SATEG-02-02-00-07287/2024

a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público contenidas en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 1 y 15, segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con copia para:

- **Lic. Héctor Jesús Fuerte Robles.** Director de Ejecución de la Subdirección General de Ingresos. Para su conocimiento y a efecto de que practique la notificación de la presente resolución a más tardar el **23 de octubre de 2024**, ello de conformidad en lo dispuesto por los artículos 40 quinto párrafo y 150 fracciones I del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato.

L'MGGR/C.P.IMZR*

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARIA DE FINANZAS**

DEV-1101-2024 - Uriel Rico Rodríguez- Requerimiento-C.P. IMZR.docx

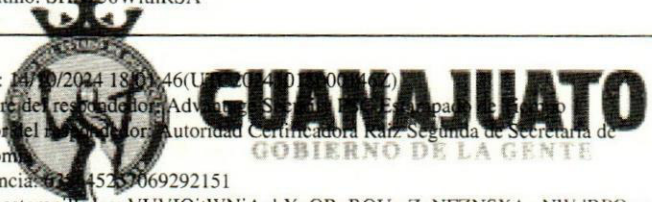
CEADE090B75333BD9D716776C58F849106F5B5D1FCACEDAE019C4229DCCCFDC8

Usuario:
Nombre: HECTOR JESUS FUERTE ROBLES
Número de serie: 73666774303432353435
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: SANDRA VIANNEY PEREZ GOMEZ Número de serie: 73666774303430333135 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/10/2024 18:00:51(UTC:20241015000051Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/10/2024 18:00:51(UTC:20241015000051Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430333135	TSP: Fecha: 14/10/2024 18:00:47(UTC:20241015000047Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638645256472573106 Datos estampillados: dytSM3ZMaFM4K01mM3hKeEVtQzBKK0V1S2NrPQ==

Usuario: Nombre: ILIANA MARIA ZAMORA ROCHA Número de serie: 73666774303432343331 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 14/10/2024 17:54:28(UTC:20241014235428Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/10/2024 17:54:28(UTC:20241014235428Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303432343331	TSP: Fecha: 14/10/2024 17:54:24(UTC:20241014235424Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638645252640696050 Datos estampillados: SWdRUDNOUFh1ZG5wN3Y2K254cG5hZjhVRkJzPQ==

Usuario: Nombre: MARIA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ Número de serie: 73666774303430393636 Validez: Activo Rol: Revisor	Firma: Fecha: 14/10/2024 18:01:51(UTC:20241015000151Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 14/10/2024 18:01:51(UTC:20241015000151Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 73666774303430393636	TSP: Fecha: 14/10/2024 18:01:46(UTC:20241015000146Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 63864525069292151 Datos estampillados: VUVIQtWNjAybXpORnROUmZqNFZNSXAwNwdrPQ==





GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE